AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA.

Secretaría-Intervención.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA, CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2021.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Andrés Rodríguez Rodríguez.

Concejales:

- Da. Alicia Rodríguez Rodríguez.
- Dª. Raquel García Borrero.
- Dª. Agustina Fernández Palomino.
- D. Juan Francisco Pérez Ramos.

Secretario:

D. F. Javier Lozano Lozano.

En el Salón de Plenos del Consistorio de PESCUEZA, siendo las 19,30 horas del día 31 DE 2021. MARZO de baio Presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Rodríguez Rodríguez, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar sesión ordinaria la legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1º convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los **ACUERDOS** que siguen transcriben literalmente.



2021/01/01. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por unanimidad de los presentes se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 17 de Noviembre de 2021.

2021/01/02.- EXPEDIENTE 6/2021. APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que por Secretaría-Intervención de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Secretaría-Intervención.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 24-02-2021, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2020.

Visto que mediante anuncio publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0041, de fecha 02-03-2021, la Cuenta General -juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretario - Interventor de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, NO se han presentado alegaciones ni reclamaciones de clase alguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020, comprendido



por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

2021/01/03.- EXPEDIENTE Nº 26/2020. INFORMACION ECONOMICO-FINANCIERA- INFORME FISCALIZACION CONTROL INTERNO 2020.

Dada cuenta del informe resumen que preceptúa el artículo 37 del RD 424/2017, correspondiente al ejercicio 2020, sobre el Control Interno, regulado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y desarrollado por el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades Locales , respecto a su gestión económica, en su triple acepción de función interventora, control financiero y controles de eficacia y eficiencia.

Visto que el régimen de control al que se encuentra sometidos los actos de este Ayuntamiento, se identifica con el régimen simplificado, tal y como establece el Reglamento de Control Interno de la Entidad, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 15 de octubre de 2018.

ACUERDO: Los reunidos, previa deliberación, acuerdan por unanimidad, y por lo tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación:

- 1º.- Quedar enterados y aprobar el referido informe de fiscalización de control interno, del ejercicio 2020.
- 2º.- Trasladar el mismo y el presente acuerdo, a la Intervención General de la Administración General del Estado (Ministerio de Hacienda), y al Tribunal de Cuentas.

2021/01/04.- EXPEDIENTE Nº 167/2019. APROBACION PROVISIONAL, EXPEDIENTE MODIFICACION Nº 2 DEL P.D.S.U.

A la vista de las siguientes circunstancias:

Cod. Validación: 5EDYXSQMC3MQJJ2V7D4FMEW3N | Verificación: https://pescueza.sedelectronica.es/

-

La presente modificación tiene por objeto: Reclasificar terreno no urbanizable (rústico desde la aprobación de la LOTUS) a suelo urbano para destinarlo a Uso Dotacional. Concretamente se pretende incluir dentro del suelo urbano una parcela colindante con la línea de delimitación de Suelo Urbano existente, junto al albergue, para destinarlos a Uso Dotacional y permitir en los terrenos la futura construcción de una piscina municipal.

_

Se plantea la oportunidad y conveniencia de promover la siguiente modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano:

Tipo de instrumento: PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO

URBANO.

Ámbito: SUELO RUSTICO

Objeto de la modificación: Modificación Puntual del Proyecto de

Delimitación del Suelo Urbano, consistente en la reclasificación de suelo

no urbanizable a suelo urbano.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	
Informe de Secretaría	
Redacción del borrador de la Modificación y del Documento Ambiental	
Estratégico	
Solicitud de Inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada	
Recepción de Informe Ambiental Estratégico	
Recepción de Informes Sectoriales	
Informe-Propuesta de Secretaría	
Acuerdo del Pleno	
Anuncio de Información Pública	
Certificado de Secretaría de las Alegaciones Presentadas	

Documente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación nº 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Pescueza.

CUARTO. Una vez aprobada provisionalmente la modificación nº 2 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, remitir el expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura para la aprobación definitiva de la modificación.



2021/01/05.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA.

Se da cuenta, y los reunidos quedan enterados de los Decretos de la Alcaldía, de los números 126 al 145, ambos inclusive del año 2020, y del 1 al 27, ambos inclusive del año 2021.

2020/01/06.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formularon.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia levantó la sesión siendo las 20,10 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

ΛōΒō	EL SECRETARIO
EL ALCALDE,	
Fdo.: Andrés Rodríguez Rodríguez.	Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.

(Firmado electrónicamente)

